

el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

---

***RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001,  
sobre nombramiento de funcionario de  
carrera.***

Se hace público el nombramiento de D. José Luis Parra Simón, funcionario de carrera, ocupando cargo de Subinspector de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Para adquirir definitivamente la condición de funcionario de carrera será condición indispensable que el nombrado realice y supere el Curso de Formación de la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura. Quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Mientras se celebre el curso, y durante su realización, este Oficial tendrá la condición de Funcionario en Prácticas, de esta Entidad Local, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2001, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

***RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001,  
sobre nombramiento de funcionario de  
carrera.***

Se hace público el nombramiento de D. Antonio Rivero Cortés, funcionario de carrera, ocupando cargo de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Para adquirir definitivamente la condición de funcionario de carrera será condición indispensable que el nombrado realice y supere el Curso de Formación de la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura. Quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Mientras se celebre el curso, y durante su realización, este Oficial tendrá la condición de Funcionario en Prácticas, de esta Entidad Local, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 28 de noviembre de 2001, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

## **AYUNTAMIENTO DE AZUAGA**

***ANUNCIO de 19 de noviembre de 2001,  
sobre aprobación definitiva del Proyecto de  
Urbanización de 27 viviendas unifamiliares  
en la zona de Ramitos.***

Esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el «Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos», conforme a la resolución que copiada literalmente dice:

«Primero.—Aprobar Definitivamente el Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alberto Lobit Arjona.

Segundo.—Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.—Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Azuaga, 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde, JULIO DOMINGUEZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 30 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 9 de noviembre de 2001, aprobó DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 30, del Plan General de Ordenación Urbana, y Estudio de Detalle que el proyecto contempla, presentado por PROYECTOS Y PROMOCIONES LA DEHESA 2000, S.L. y, redactado por el Arquitecto D. José M.ª Martínez de Llera, afectando a terrenos ubicados en los alrededores de la Barriada de Llera, que lindan:

- Norte: Vía de circunvalación no ejecutada, prevista en el Plan General como vial incluido en el Sistema General de Transportes y Comunicaciones.
- Este: Línea virtual marcada en el Plan General como límite del suelo clasificado como urbano en área marginal al Camino del Cementerio.
- Sur: Borde edificado de la Barriada de Llera, limitado por la calle El Cerezo.
- Oeste: Vial ejecutado incluido en el Sistema General, correspondiente a la carretera de Badajoz a Olivenza.

Asimismo, acordó el inicio del expediente de Reparcelación de los terrenos comprendidos en su ámbito territorial.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 26 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual número 17 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, la modificación puntual número 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a propuesta de D.ª Isabel Moeno Sánchez y consistente en ampliación del casco urbano en zona oeste, próxima al Polideportivo municipal, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes. Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, DIEGO GARCIA LAVADO.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

*EDICTO de 24 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial del expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2001 expediente de MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Puebla de la Calzada, a 24 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIERREZ.